

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL
Acuerdo de 25 de enero de 2023 (DOE 17 febrero de 2023)

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	112023013505		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO		
PUESTO DE TRABAJO :	ALBAÑIL, OFIC 1ª		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCION POR PUESTO	3	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	3

REQUISITOS DE LA OFERTA INDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO:

- Ser desempleado de la ocupación ALBAÑIL, OFIC 1ª
- No haber trabajado por el Ayuntamiento con cargo al PCEME en los 6 meses anteriores a la aprobación del Decreto de la convocatoria.
- El Ayuntamiento "realizará pruebas selectivas y excluyentes de mayor adecuación al puesto de trabajo"
- En caso de empate se resolverá a favor del candidato que disponga de mayor tiempo de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo, y si persiste se resolverá por sorteo.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN SEGUIDOS POR EL SEXPE

- Tener la ocupación laboral de ALBAÑIL, OFIC 1ª
- Según la antigüedad como demandante de empleo inscrito en el SEXPE

Relación ordenada de personas preseleccionadas

ORDEN	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***611M	DONOSO MEJIAS, ANTONIO
2	***612S	MACIAS BENITEZ, SEBASTIAN
3	***569Q	MACIAS GALAN, FRANCISCO

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días (13 y 14 de julio de 2023)

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Guareña o Ayto.

En Guareña, a 12 de julio de 2023
El Director del Centro de Empleo




Fdo: José María Pérez Benítez